

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN
TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "SENDA
PREVIENE EN LA COMUNIDAD" ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS
Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO N° 992 /2012

RECOLETA, 01 MAR 2012

EFECTOS:

La necesidad de fortalecer el trabajo de Prevención del Consumo de Drogas en la comuna.

El Convenio, suscrito con fecha 15 de Diciembre de 2011, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Recoleta a través del Programa SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD.

QUENDO PRESENTE:

Capitales que me confieren la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente Decreto

APRUEBASE el Convenio de Colaboración Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Recoleta para la implementación del Programa "SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD"

IMPÚTESE el gasto al ítem Presupuestario 114 - 050 - 1004, Centro de Costo 02 -99.06.04.- El monto anual es de \$ 25.759.600.- Esta cantidad será cursada en tres parcialidades; 40%, 40% y 20%. El convenio se inicia el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2012.

DEBE COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.


DIONISIO VIO BARRAZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


DIONISIO VIO BARRAZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


FERNANDO SALAMÉ SALDÍAS
ALCALDE (S)